

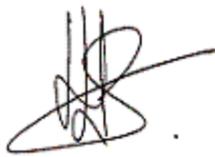
 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>1/21</b>
<b>CRITERIO:</b>  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. INSTRUCCIONES DE TRABAJO RELACIONADAS.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS.
7. ASPECTOS DE PREVENCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS.
8. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
  - 8.1 Preparación de los trabajos
  - 8.2 Reunión de coordinación
  - 8.3 Autorización de trabajo
  - 8.4 Realización de trabajo
  - 8.5 Seguimiento y control de las actuaciones
  - 8.6 Finalización del trabajo
  - 8.7 Trabajos de actividad principal
9. REUNIONES DE COORDINACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN.
10. PENALIZACIÓN POR INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.
11. NORMATIVA APLICABLE
12. ESTADO DE REVISIONES.

ANEXO 1: Cláusula Contractual.

ANEXO 2: Pliego de Condiciones en materia de prevención de riesgos laborales.

ANEXO 3: Catálogo general de sanciones (AM FCE)

EMISOR	APROBADORES		
MARTINEZ ALEGRE Juan INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL  	SULLEIRO IGUAL Victor  TECNICO SEGURIDAD HIGIENE  	BADIA RAPOSO Francisco  Health, Safety & Environment Manager  	LOPEZ Hector  AM Sagunto Manager  
<b>DIFUSIÓN A: TODOS</b>			

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>2/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

## **1. OBJETO**

Esta norma regula la relación entre ArcelorMittal España, S.A. Planta de Sagunto (AMS) y las empresas contratistas con el fin de prevenir riesgos para la seguridad y la salud.

En aplicación de la ley, cada empresa tiene la responsabilidad de evaluar los riesgos de su actividad, informar sobre ellos, definir y aplicar las medidas preventivas e informar a sus trabajadores.

Además, como empresa principal, ArcelorMittal tiene el deber de coordinar las actividades de las diferentes empresas.

## **2. ALCANCE**

Todas las empresas contratadas así como las empresas subcontratadas por el contratista principal y los trabajadores autónomos que intervengan.

Todos los trabajos contratados de obras o servicios en las instalaciones de ArcelorMittal España Planta, S.A. Planta de Sagunto, en especial:

- Montaje de nuevas instalaciones y equipos
- Obras o servicios (ampliaciones, reformas, reparaciones, etc.)
- Trabajos de mantenimiento
- Actividades propias contratadas, incluidas las realizadas a trabajos de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

La presente norma se limita a temas de Prevención, sin perjuicio de la verificación de otros aspectos técnicos, reglamentarios o contractuales que se gestionan aparte.

## **3. INSTRUCCIONES DE TRABAJO RELACIONADAS**

41.06.01	NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD
41.06.02	BASIC SAFETY STANDARDS
41.09.01	TRABAJOS EN PARADA PROGRAMADA
41.09.02	AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
41.09.09	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A EMPRESA CONTRATISTA
41.09.11	COORDINACIÓN EMPRESARIAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
41.09.13	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS
41.09.14	JUSTIFICANTE DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE SALARIOS DE EMPRESAS EXTERNAS
41.09.15	APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE EMPRESAS EXTERNAS
41.09.16	AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>3/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

#### **4. DEFINICIONES**

**Contratista:** Persona física o jurídica que asume contractualmente frente a AMS, con organización, medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la obra, servicio o actividad.

**Subcontratista:** Persona física o jurídica que asume el compromiso de realizar parte del trabajo inicialmente atribuido contractualmente al Contratista. En la presente norma, todo lo relativo a *Contratistas* aplica también a *Subcontratistas*.

**Trabajador autónomo:** Persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo. Un trabajador autónomo que gestiona a terceros trabajadores ajenos adquiere la condición de contratista. En la presente norma, todo lo relativo a *Contratistas* aplica también a *Trabajadores Autónomos*.

**Usuario:** Jefatura o Mando de la organización de AMS que requiere una actividad de obra o un servicio exterior.

**Peticionario:** Jefatura o Mando de AMS que organiza y coordina la actividad objeto de la contratación (P.E. Mantenimiento Mecánico, Talleres Centrales,...), salvo que por la complejidad de los trabajos a ejecutar se designe por la Dirección de AMS un responsable directo de los mismos. Puede coincidir con el Usuario.

**Responsable de la instalación:** Según el área en que se desarrolla el trabajo, el Maestro, Contra maestro, Jefe de turno o Jefe de equipo encargado de la instalación.

**Trabajo complejo:** Obra de construcción sometida al RD 1627/1997, u otro proyecto complejo. Se desarrolla con un proyecto previo, un Estudio Básico y/o Estudio de Seguridad y Salud, y un Plan de Seguridad específico. AMS designará un Coordinador de Seguridad para la fase de ejecución. La instrucción 41.09.11 recoge el procedimiento a seguir.

**Coordinadores de Seguridad de ArcelorMittal Sagunto:** AMS ha desarrollado la presente norma creando las herramientas necesarias y estableciendo responsabilidades entre los distintos niveles jerárquicos de la Empresa, de forma que se establezca una Coordinación en Seguridad Efectiva y Aplicada en los trabajos desarrollados por los *Contratistas*. Para ello, realizarán tareas de coordinación:

- a) De **forma general**, para unificar criterios y asistir a los peticionarios, usuarios y coordinadores de las contratas, los técnicos del Servicio de Prevención.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>4/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

- b) De **forma específica**, al **inicio y durante la ejecución** de los trabajos, las Jefaturas y mandos intermedios del departamento, el Responsable de la Instalación o, en caso de trabajo en un *Equipo Independiente*, el *Peticionario*.
- c) Para los *Trabajos Complejos*, es decir, los que requieran de un proyecto previo, se designa un **Coordinador de Seguridad** específico.
- d) En los trabajos en subestaciones eléctricas de alta tensión, el coordinador de producción como explotador de la Subestación, es el **Maestro de Turno de Servicios Centrales de Mantenimiento**.

**Responsable de Seguridad del Contratista:** Persona, integrada o no en la organización del *Contratista*, encargada de **coordinar y supervisar en materia de Seguridad y Salud, de forma directa y personal, las actividades a desarrollar por parte del Contratista**, incluidos sus subcontratistas y autónomos, que participen en la ejecución de trabajos. Puede coincidir con el Responsable del trabajo o trabajos contratados.

**Certificado de Profesionalidad:** Título, certificado o carnet profesional expedido por la Autoridad competente, para poder actuar como fabricante, inspector, instalador, supervisor, conductor, operador o reparador de instalaciones o equipos cuando sea requerido por normas reglamentarias.

**Consignación:** Proceso seguido para dejar cualquier máquina, instalación o equipo de trabajo en condiciones de poder ser intervenido sin riesgos derivados de energías físicas o químicas inherentes a los mismos: energía eléctrica, química, térmica, potencial, dinámica, etc.

**Normas de seguridad:** Comprenden

- las **normas de seguridad generales:**
  - Legales,
  - Internas de AMS o del Grupo ArcelorMittal,
  - Externas (en su caso, propias del *Contratista*)
- las **normas de seguridad específicas:**
  - Técnicas: referidas a máquinas, instalaciones, equipos de trabajo, riesgos, etc.
  - De cualificación técnica o profesional del personal.
  - Organizativas: Responsable de la Seguridad y Coordinación durante la ejecución de la obra o prestación del servicio.
- el **Estudio o Plan de Seguridad** en caso de *Trabajo Complejo*.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>5/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

**Ficha de Seguridad:** Documento que contiene los pasos a seguir para consignar una máquina, equipo o instalación y demás medidas preventivas a adoptar para la ejecución segura de un determinado trabajo. El procedimiento 41.03 de AMS describe la gestión de las Fichas de Seguridad.

**Hoja HART:** (Hoja de Análisis de Riesgos de Trabajo). Documento que describe secuencialmente el modo de realizar con seguridad una tarea adoptando las medidas preventivas adecuadas según los riesgos de la citada tarea. El procedimiento 41.08 de AMS describe la gestión de las hojas HART.

**Contratos de actividad principal:** Contrato que comprende actividades que forman parte del ciclo productivo.

**Plan de Seguridad:** Documento que recoge: la descripción de los trabajos a realizar, la identificación y la evaluación de riesgos, el conjunto de medidas preventivas y las actuaciones en caso de emergencia.

**Plan de Emergencia de ArcelorMittal Sagunto:** Procedimiento de actuación para la protección de la seguridad y salud de las personas, las instalaciones y prevención de la contaminación ante cualquier alteración de la marcha normal de las instalaciones.

**Equipo Independiente:** máquina o instalación que no forma parte del proceso continuo de una línea productiva, en particular:

- equipos de alta tensión,
- equipos de refrigeración,
- vías de ferrocarril,
- equipos diesel integrados en grupos electrógenos y de bombeo,
- vehículos durante su reparación (locomotoras, tractores,...).

## **5. RESPONSABILIDADES**

### **5.1. DIRECTIVOS Y MANDOS DEL CONTRATISTA**

Los *Contratistas y Trabajadores autónomos* que realicen trabajos o cualquier actividad para ArcelorMittal Sagunto, de forma directa o subcontratada, deben:

- a) **Definir previamente y aplicar las medidas preventivas necesarias, integrando los requisitos indicados por ArcelorMittal, comunicarlas a todo el personal que interviene y vigilar que se aplican en todo momento.**
- b) **Aplicar el presente procedimiento de coordinación y en particular la *Autorización de***

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>6/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

*trabajo*, en la que consta que ha recibido de AMS la *información de seguridad específica* aplicable al trabajo y que ha impartido a sus trabajadores la *formación de seguridad adecuada*.

- c) **Formar** a sus trabajadores periódicamente de modo **suficiente y constatable** en materia de prevención de riesgos laborales según el puesto de trabajo que ocupen, integrando los requisitos indicados por ArcelorMittal.
- d) **Estar homologadas** previamente por el Servicio de Prevención de AMS (ver apartado 6).
- e) En caso de **accidente o incidente sufrido por cualquiera de sus trabajadores, informar inmediatamente de forma verbal al Servicio de Prevención de AMS**. Remitir obligatoriamente a los trabajadores accidentados hacia el personal sanitario del Puesto de Socorro de AMS.

La investigación del accidente/incidente se realizará según lo establecido en el procedimiento 41.02 de AMS.

### 5.1.1. En caso de subcontratación:

Aplican las *Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Industriales* y las *Condiciones Generales para la Contratación de Inversiones* de ArcelorMittal. La subcontratación debe ser autorizada previamente por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de AMS, (o por el gestor de Ingeniería en caso de proyectos del Departamento de Ingeniería) según lo indicado en la instrucción 41.09.15.

Además:

- Deben ser comunicadas al *Coordinador de Seguridad de AMS*, de forma expresa y documentada, **las medidas de coordinación empresarial en materia de prevención de Riesgos Laborales aplicadas o a aplicar entre contrata y subcontrata**.
- El Contratista debe hacer constar por escrito los Subcontratistas que le han sido autorizados por AMS mediante el documento *Autorización de trabajo* instrucción 41.09.02).

## 5.2 OBLIGACIONES DE AMS.

### 5.2.1. Dirección:

**Lidera la Política Preventiva y de Cooperación** con todas las empresas colaboradoras.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>7/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

### 5.2.2. Asesoría Jurídica:

- a) Mantiene actualizado el Pliego de Condiciones para los contratos en materia de PRL. Asesora y apoya en la preparación de las especificaciones jurídicas de prevención y seguridad a incluir en los Contratos.
- b) Visa, registra y archiva los originales de todos los contratos y los documentos complementarios de los mismos. Controla que **en todos los contratos** se incluya y se suscriba la documentación referida a los tipos de Normas de Seguridad aplicables.

### 5.2.3. Adquisiciones y Contrataciones:

- a) **Integra los aspectos de Prevención** en la contratación de trabajos (ver apartado 7).
- b) Informa a los *Contratistas* sobre la presente norma. Notifica las penalizaciones que les sean impuestas como consecuencia de infracciones de las *Normas de Seguridad*.
- c) Autoriza o deniega las **solicitudes de subcontratación**.

### 5.2.4. Usuario:

En las solicitudes de obra o servicio adjunta la información sobre riesgos y normas de seguridad aplicables.

### 5.2.5. Peticionario:

Como concededor de la zona y del trabajo:

- a) Vigila la adecuación de las medidas preventivas a la situación.
- b) Vigila la coordinación de las actividades que se realizan para garantizar que los Contratistas apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- c) Verifica la correcta información de los riesgos específicos del trabajo y de las medidas de protección y prevención existentes así como de las *Fichas de Seguridad* para la consignación de equipos, máquinas e instalaciones. En caso de Peticionario externo a la instalación (P.E. Gestor Ingeniería) solicita a la instalación asesoramiento para la

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>8/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

redacción/selección de la *Ficha de Seguridad*.

- d) Controla que los Contratistas realicen el tipo de trabajo para el que están autorizados.
- e) Asiste a la *Reunión de Coordinación* previa (ver apartado 8.2) a las paradas programadas (instrucción 41.09.01), al objeto de coordinar y planificar la ejecución de los trabajos contratados por él, en relación a los de otros petitionarios o usuarios.
- f) Actúa de *Coordinador de seguridad* para trabajos en *Equipos Independientes*.
- g) Cooperará con el *Contratista* en la ejecución de las medidas preventivas, entre ellas las que surjan de la reunión previa de parada programada. En particular organiza la participación de personal autorizado en las maniobras necesarias para la parada de máquinas, *Consignación* de instalaciones o equipos, así como la posterior energización, pruebas y puesta en marcha.
- h) Adopta las medidas adecuadas ante las irregularidades observadas en el cumplimiento, por parte del *Contratista*, de las medidas preventivas definidas en su *Ficha de Seguridad* o *Plan de Seguridad*. Comunicará dichas irregularidades a su línea de mando a través del impreso *Comunicación de Anomalías* (instrucción 41.09.03).
- i) Conservará los originales de las actividades preventivas que se lleven a cabo durante la vigencia del contrato.

#### **5.2.6. Coordinador de Seguridad durante la ejecución de los trabajos:**

- a) Como responsable del área afectada, velar por que las actividades desarrolladas no afecten al personal de AMS en el desarrollo de su actividad normal.
- b) Controlar que los empleados de contratistas realizan el tipo de actividad para el que están autorizados en la *Autorización de Trabajo* (instrucción 41.09.02).
- c) Organizar a través de su línea de mando, la actuación prevista en la instalación para su parada, posicionado, consignación, pruebas y su posterior arranque y puesta en marcha, según los pasos de la *Autorización de Trabajo* 41.09.02.
- d) Registrar la documentación generada en aplicación de la presente norma.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>9/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

### 5.2.7. Servicio de Prevención.

- a) Coordina de forma general, la aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva por los *Contratistas*.
- b) **Informa a los *Contratistas* del contenido de la presente Norma y del Plan de emergencia de AMS. Sirve de cauce para el intercambio de las informaciones y comunicaciones de carácter general** en materia de Prevención.
- c) **Imparte instrucciones** de seguridad y coordinación de carácter general.
- d) **Asesora en la elaboración de los Planes de Seguridad** de las empresas contratistas, en los supuestos en que sea necesario.
- e) **Define el contenido de la formación general** básica en seguridad y salud para el personal del *Contratista*. **Entrega a cada trabajador externo** un ejemplar de las *Normas Básicas de Seguridad para trabajadores de Empresas Contratistas* (41.06.01 ó 41.06.02). El trabajador firma la *Declaración de pertenencia a Empresa Contratista* (instrucción 41.09.09).
- f) Mantiene un **registro histórico individual** de las personas que realizan trabajos en AMS por cuenta del *Contratista* donde se recogen los requisitos, comprobados documentalmente, que sean exigidos por la presente Norma, el contrato u otras disposiciones legales. Se recoge en la *herramienta informática de gestión de contratos* (instrucción 41.09.10).
- g) Establece los criterios de homologación. **Lleva a cabo la homologación** del *Contratista* (ver apartado 6). Mantiene registro actualizado de las homologaciones.
- h) **Audita la ejecución de los trabajos** planificados en paradas programadas.
- i) **Asesora y apoya al peticionario/usuario en la adopción de las medidas preventivas adecuadas**; en la evaluación de los factores de riesgos y en el diseño, aplicación y coordinación, de los planes y programas de actuación preventiva, así como en las especificaciones de seguridad y salud a incluir en los contratos.
- j) **Registra la documentación generada en la actividad** de coordinación empresarial y de homologación con la empresa contratista a nivel general.
- k) **Audita** las medidas de Prevención y Seguridad **en las dependencias que posean los**

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>10/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

**Contratistas en el interior de AMS.**

- l) **Gestiona los pases de acceso a Planta** de los Contratistas.

**5.2.8. Administración de Personal:**

- a) Es responsable de las obligaciones de **información empresarial ordinaria** sobre contratas, en materia laboral, con respecto a los Representantes de los Trabajadores.
- b) **Establece los requisitos necesarios para el acceso al centro de** empresas de trabajo temporal (ETT) y trabajadores de estas.
- c) **Define el proceso de acogida** de nuevos trabajadores.
- d) **Asesora y apoya al Peticionario** sobre los requisitos a incluir en las especificaciones referidas al personal y las disposiciones en materia laboral.
- e) **Controla y verifica mediante auditorias periódicas** o aleatorias el cumplimiento por el Contratista de las disposiciones en materia laboral.

**5.2.9. Vigilancia:**

- a) **Ejecuta** las instrucciones de su Jefatura de AMS referidas a la entrega y retirada de los **pases y acreditaciones** para el acceso de los Contratistas.

**5.2.10. Departamento de Ingeniería:**

- a) En los proyectos pilotados por este departamento autorizará o denegará las solicitudes de **“Autorización de Subcontratación”**
- b) En los proyectos pilotados por este departamento **validará** directamente o a través del Coordinador de Seguridad, en los casos en los que se realice su contratación, los **Planes de Seguridad** pudiendo solicitar asesoramiento al Servicio de Prevención de AMS.

**5.2.11. Departamento de Formación:**

- a) Imparte de la Formación de empleados de empresas contratistas y ETT que se haya definido como formación a impartir por AMS (P.E. Puentes grúa, Tractores, etc.)

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>11/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

## **6. HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS CONTRATISTAS**

El Servicio de Prevención homologa a los *Contratistas* previamente a su entrada a Planta. El *Contratista* debe:

- **Suscribir** la *Cláusula general contractual en materia de Prevención de Riesgos Laborales* (anexo I en castellano o en inglés) y el *Pliego de condiciones de Prevención de Riesgos Laborales* (anexo II).
- **Presentar** la documentación exigida.
- **Justificar**, tanto al comienzo de los trabajos como de forma periódica a requerimiento de AMS que se halla al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y Fiscal.**

La homologación puede anularse por los siguientes motivos:

- No colaborar con AMS en las auditorías que considere oportuno realizar, sobre la gestión de los riesgos laborales de la Empresa contratada.
- Resultado negativo de las auditorias.
- Incumplimiento de las normas y requisitos preventivos exigidos por AMS.
- No adoptar medidas de prevención eficaces, para proteger a los trabajadores de los riesgos derivados del trabajo contratado.
- No mantener actualizados los registros y requisitos solicitados.

## **7. ASPECTOS DE PREVENCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS**

FASE	ASPECTO DE PREVENCIÓN	RESPONSABLE
Definición del trabajo	En la Solicitud de Pedido, especificar en detalle: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto y duración estimada</li> <li>2. Lugar de ejecución</li> <li>3. Responsable de la Seguridad y Coordinación por AMS durante la ejecución del trabajo.</li> <li>4. Jefatura interna de AMS usuaria del contrato.</li> </ol>	Peticionario

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>12/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

FASE	ASPECTO DE PREVENCIÓN	RESPONSABLE
Petición de ofertas	Trasladar los requisitos de prevención a las empresas candidatas. En los pedidos repetitivos de un mismo contratado, sólo se requiere la renovación de la documentación de seguridad cuando se alteren las condiciones de seguridad de los trabajos a realizar.	Adquisiciones y Contrataciones
Oferta	Analizar los riesgos e integrar las medidas preventivas en la oferta. Aportar la documentación exigida por AMS, según instrucción 41.09.10	Contratista
Contratación	Someter a revisión previa de Asesoría Jurídica todos los contratos que requieran trabajos en fábrica.	Adquisiciones y Contrataciones
	Visar, registrar y archivar los originales de los contratos y documentos complementarios. Controlar que en todos los contratos se incluya y se suscriba la documentación referida a los tipos de <i>Normas de Seguridad</i> aplicables.	Asesoría Jurídica.
	Verificar que las empresas adjudicatarias estén homologadas según el apartado 6 de la presente Norma. Formalizar los contratos. Archivar y conservar la documentación recibida.	Adquisiciones y Contrataciones

## **8. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **8.1. PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Cualquiera que sea el trabajo a realizar, el *Contratista* es responsable de realizar una preparación exhaustiva del mismo, a partir de los elementos aportados por ArcelorMittal, pero también analizando y profundizando en todos los riesgos vinculados a la actividad.

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Búsqueda de información	Solicitar información al <i>Usuario</i> y/o <i>Peticionario</i> .	Contratista

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>13/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Información al contratista	Aportar al Contratista las <i>Fichas de Seguridad</i> aplicables y la información de riesgos y medidas preventivas (Procedimiento 41.03).	Peticionario asistido por el Usuario
Preparación	Realizar un análisis exhaustivo de los riesgos. Definir y organizar las medidas preventivas. Si el trabajo no está cubierto por una Ficha de seguridad de SAP o si proceden medidas adicionales, establecer una Ficha de Seguridad Provisional (procedimiento 41.03). Informar a todos los trabajadores que intervengan sobre los riesgos y las medidas preventivas y de emergencia.	Contratista
Trabajos Complejos	En caso de Trabajo Complejo, pedir al Contratista un Plan de Seguridad específico.	Peticionario y de Servicio Prevención
Trabajos en espacios confinados	Para trabajar en Espacios Confinados, por ejemplo, en tanques de almacenamiento, depósitos, pozos, etc. solicitar P.T.E.C. (instrucción 41.26.01)	Contratista
Trabajos en caliente	Para trabajos en caliente o que puedan generar chispa, solicitar autorización según instrucción 22.02.04)	Contratista
Deshabilitar sistemas PCI	Para trabajos que requieran poner fuera de funcionamiento los sistemas PCI solicitar autorización según instrucción 22.02.05	Contratista

## 8.2. REUNION DE COORDINACIÓN

La coordinación específica de actividades se realiza mediante reuniones, de duración y contenido adecuados a la situación, dejando constancia escrita de sus conclusiones.

### 8.2.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN PARADA PROGRAMADA

Si el trabajo se ejecuta en una parada programada, **se realiza una reunión de coordinación** de todos los trabajos, incluidos los de personal propio de AMS.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>14/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Convocatoria	Convocar a la reunión a los representantes de : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción</li> <li>• Mantenimiento</li> <li>• Inspector de Seguridad (para paradas complejas)</li> <li>• Peticionario con sus Contratistas</li> <li>• Ingeniería (si prevé realizar trabajos en la parada)</li> </ul>	Persona responsable de la Instalación
Desarrollo	Aportar los elementos identificados durante la preparación del trabajo sobre riesgos y medidas preventivas. Recordar las <i>Buenas Prácticas de Gestión de Residuos</i> .	Usuarios y Contratistas
Documentos de Salida	Rellenar el documento “Trabajos en parada programada” (instrucción 41.09.01) Comprobar que se establecen por escrito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• para cada trabajo, una <i>Ficha de Seguridad</i> que recoge todas la consignas para que la intervención se realice con total seguridad para las personas y para el medio ambiente,</li> <li>• la lista definitiva de trabajos a realizar,</li> <li>• la planificación definitiva,</li> <li>• las condiciones de parada en las cuales debe quedar la instalación.</li> </ul>	Persona responsable de la Instalación

### 8.2.2. REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN TRABAJO EN EQUIPO INDEPENDIENTE

Cuando el trabajo:

- Implica solamente a un *Contratista*, y
- se realiza sobre un *Equipo Independiente*

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>15/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

la coordinación se realiza entre el *Peticionario* y el *Contratista*. Se mantiene una reunión previa y se cumplimenta una *Autorización de Trabajo (41.09.02)*, utilizando las *Fichas de Seguridad* si existen o creándolas nuevas si no .

### 8.2.3. REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN OTROS CASOS O CON MÁQUINA EN MARCHA

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Convocatoria	Convocar una reunión previa entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la instalación</li> <li>• Mantenimiento operativo</li> <li>• Los Responsables de los trabajos a realizar</li> </ul>	Persona Responsables de la Instalación
Plan de Trabajos	Si es necesario, elaborar un Plan de Trabajo donde se planifica la secuencia de actividades para evitar interferencias.	
Documentos de salida	Comprobar que se establecen por escrito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• para cada trabajo, una Fichas de Seguridad (41.03)</li> <li>• para cada trabajo, una Autorización de Trabajo (41.09.02)</li> </ul> En caso de acceso a máquina en marcha para diagnóstico de la avería aplicar la instrucción <i>41.14.01 Permiso de entrada para diagnóstico de averías</i> .	

### 8.3. AUTORIZACIÓN DE TRABAJO

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Petición de inicio	Solicitar el inicio del trabajo al responsable de la instalación.  Presenta el impreso <i>Autorización de Trabajo 41.09.02</i> cumplimentado al Responsable de la instalación.	Contratista

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>16/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Consignación	Realiza la consignación siguiendo procedimiento 41.37. Deja constancia en las casillas correspondientes de la <i>Ficha de Seguridad</i> .	Mantenimiento

La parada de máquinas y la Consignación de equipos, es realizada siempre por personal cualificado para ejecutar consignaciones, según procedimiento 41.14 e instrucciones derivadas. Las personas autorizadas a consignar se encuentran en el listado de Personal Autorizado para consignar, disponible en unidad de red PRL.

### 8.3.1. REALIZACIÓN DE CONSIGNACIONES POR CONTRATISTAS

Está permitido que *Contratistas* especializados realicen *Consignaciones* en función de su conocimiento según lo indicado en el procedimiento 41.14.

Los gestores de los contratos coordinarán con las contratistas la creación de los listados de trabajadores contratistas autorizados para consignar.

En todo caso sigue siendo obligatoria la fase de preparación del trabajo (ver sección 8.1) y la Autorización previa del Trabajo (sección 8.3).

Existe procedimiento 41.37 de consignación.

### 8.4. REALIZACIÓN DEL TRABAJO CONTRATADO EN INSTALACIONES DE AMS

Responsabilidades del *Contratista*:

- Cumplimentar en el impreso *Autorización de Trabajo* (instrucción 41.09.02) las casillas correspondientes.
- Aplicar las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Mantener en el lugar de trabajo la documentación de seguridad pertinente (Plan de Seguridad, Información de Riesgos y Medidas,..) y colaborar con las inspecciones o auditorías que AMS considere oportuno realizar.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>17/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

- Dotar a sus empleados de los *Candados personales* y *Candados de Responsable de los trabajos*, y hacer uso de ellos.
- En caso de accidente o incidente que sufra cualquiera de sus trabajadores informar inmediatamente de forma verbal al Servicio de Prevención de AMS. En caso de accidente, referir obligatoriamente a los trabajadores accidentados hacia el personal sanitario del Puesto de Socorro de AMS (ocupado 24h). Serán posteriormente derivados al centro sanitario más conveniente a juicio del facultativo de AMS. Los empleados deben conocer cuál es su Mutua de Accidentes.

**Riesgo grave o inminente:** Si Mantenimiento, Producción, Ingeniería o Servicio de Prevención observara, durante la ejecución del trabajo, alguna anomalía que pueda entrañar riesgo grave e inminente para las personas o instalaciones, se paralizará el mismo hasta que el riesgo esté controlado y se pondrá inmediatamente en conocimiento del responsable del *Contratista* para que adopte las medidas oportunas.

## 8.5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES

Una vez comenzados los trabajos, el *Responsable de la Instalación* realizará un seguimiento de los mismos con la frecuencia que considere conveniente (diario, cada turno, semanal, etc.)

El Servicio de Prevención lleva a cabo auditorías de carácter aleatorio. En particular, se audita que los trabajadores del *Contratista* poseen, facilitada por su empresa, una formación de seguridad acorde a los trabajos desarrollados.

## 8.6. FINALIZACIÓN DEL TRABAJO

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Petición de desconsignación	Comunicar el fin del trabajo al Personal de Mantenimiento de AMS	Contratista
Desconsignar	Realizar las desconsignaciones. Señalar las casillas correspondientes de la <i>Ficha de Seguridad</i> .	Mantenimiento de AMS
Información de fin	Comunicar el fin del trabajo a la persona responsable de la instalación	Contratista

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>18/21</b>
<b>CRITERIO:</b>  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Recepción	Comprobar que constan las desconsignaciones realizadas.  Comprobar el buen estado de la instalación, en cuanto al estado de seguridad, de orden y de limpieza.  Recepcionar la instalación, clausurando el impreso de Autorización de Trabajo (instrucción 41.09.02)	Responsable de la instalación.

## 8.7. TRABAJOS DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

Los trabajos de *Actividad Principal* tienen un carácter repetitivo. Por lo tanto, se aplica la presente norma con las particularidades siguientes:

8.1 Preparación	Solo se actualiza cuando suceden cambios que requieran modificar la evaluación de los riesgos o las medidas preventivas.
8.2 Reunión de coordinación	Para la actividad habitual, no se mantiene Reunión de coordinación previa ni se utiliza la Autorización de trabajo. Si proceden en caso de avería (apartado 8.2.3) o en caso de trabajos de inversión o remodelación. Además, el Contratista es convocado a la reunión de coordinación cuando los otros trabajos pueden tener una influencia sobre su actividad.
8.4 Realización del trabajo	Aplica el apartado 8.4, salvo que no utiliza Autorización de trabajo para la actividad habitual.

## 9. OTRAS REUNIONES DE COORDINACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN

Si por el alcance, naturaleza o importancia de los trabajos se estima conveniente, se establece un programa de reuniones de coordinación a las que asisten el *Peticionario* o *Usuario*, los Delegados de prevención de AMS y los de los *Contratistas*, el Servicio de Prevención de AMS y los Responsables de Seguridad de los Contratistas.

En cualquier caso, los Delegados de Prevención de AMS, junto con los de los Contratistas, pueden establecer consultas con el fin de promover la actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>19/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

## **10. PENALIZACIÓN POR INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Las infracciones cometidas en materia de Seguridad y Salud por *Contratistas* en las instalaciones de AMS se penalizarán de acuerdo con lo establecido en este Apartado, sin perjuicio de las responsabilidades legales o contractuales.

Las infracciones podrán ser comunicadas por cualquier persona al Servicio de Prevención.

Una vez la infracción es puesta en conocimiento, la misma será ratificada por la Dirección de AMS, y sancionada con la penalización que proceda según lo dispuesto en el Anexo 3 de esta Norma, en el cual se recoge la tipificación, calificación y graduación de las infracciones, así como el baremo de penalización aplicable a cada una de ellas.

El departamento de Adquisiciones y Contrataciones de AMS comunicará las penalizaciones al *Contratista*.

El comité de Seguridad y Salud de AMS es informado por el Servicio de Prevención de todas las penalizaciones que sean impuestas.

## **11. NORMATIVA APLICABLE**

- a) Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
- c) R. D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.
- d) R.D. 216/1999. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud de los trabajadores contratados por las Empresas de Trabajo Temporal.
- e) R.D. 39/1997. Reglamento de los Servicios de Prevención; y R.D. 604/2006 que modifica parcialmente al anterior.
- f) R.D. 1627/1997 de 24 de octubre. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción; Y R.D. 604/2006 que modifica parcialmente al anterior.
- g) Estatuto de los Trabajadores (Art. 42): En lo relativo a la responsabilidad empresarial en el caso de subcontratación de obras o servicios.
- h) R. D. 5/2000, texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- i) Documentación interna de ArcelorMittal: Plan de Prevención de AMS, Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Industriales de ArcelorMittal y Condiciones Generales para la Contratación de Inversiones de ArcelorMittal, Instrucciones generales de Seguridad y Salud para subcontratistas en las plantas de ArcelorMittal, Normas

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>4109</b> PÁGINA: <b>20/21</b>
CRITERIO:  <b>41 PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACION EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10/04/2017</b>

Básicas de Seguridad para trabajadores de empresa Contratista (instrucción 41.06.01 y 41.06.02 de AMS).

## **12. ESTADO DE REVISIONES**

ESTADO DE REVISIONES			
Nº REV.	FECHA	APARTADOS AFECTADOS	OBSERVACIONES
0	2002	General	Nueva creación
1	01-05-2005	General	Adaptación a RD 171/2004
2	04-02-2008	General	Revisión
3	10-09-2015	General	Corrección de instrucciones de referencia. Anexo II en ingles.
4	10-04-2017	General	Actualización. Anexo 3.

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>41.09</b> PÁGINA: <b>ANEXO 1</b>
CRITERIO: <b>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10 - 04 - 17</b>

## CLÁUSULA CONTRACTUAL

D. - Dña.. \_\_\_\_\_ , actuando en nombre y representación de la Empresa \_\_\_\_\_ , CIF \_\_\_\_\_ , con domicilio en \_\_\_\_\_

### MANIFIESTA:

1º Que su representada (en adelante Contratista) ha sido contratada por ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. PLANTA DE SAGUNTO (AMS), para la realización de obras o servicios.

2º Que, como condicionado general de los contratos suscritos y de aquellos que pueda suscribir con AMS acepta la inclusión de las siguientes.

### ESTIPULACIONES:

1º El contratista, con arreglo a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, mantendrá informado al Servicio de Prevención de AMS de las personas designadas para hacerse cargo de la prevención.

#### 2º.- RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El contratista asume la responsabilidad solidaria de coordinación empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales con AMS respecto de sus trabajadores, respecto de los trabajadores de las subcontratas que pueda concertar y de terceros que pudieran verse afectados por su actividad.

El contratista confirma haber recibido la Norma de Coordinación en Seguridad con Empresas Contratistas y el Pliego de Condiciones de Prevención, manifestando la expresa aceptación de su contenido y su compromiso de cumplir y hacer cumplir sus previsiones y, de un modo especial, de proporcionar la formación e información necesarias a los operarios a que extiende su responsabilidad.

#### 3º.- PENALIZACIÓN POR INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista acepta expresamente el régimen de penalización por infracciones de las empresas Contratistas en materia de Seguridad y Salud que se contiene en el expresado manual.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

 Planta de Sagunto	<b><u>PROCEDIMIENTO</u></b>	REFERENCIA: <b>41.09</b> PÁGINA: <b>ANEXO 1</b>
CRITERIO: <b>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	REVISION: <b>4</b> FECHA DE APLIC.: <b>10 - 04 - 17</b>

### **CONTRACTUAL CLAUSE**

Mr. – Ms Mr. \_\_\_\_\_, representing the Contracted Company \_\_\_\_\_, VAT NUMBER \_\_\_\_\_, located in (postal address) \_\_\_\_\_

#### **DECLARES:**

1<sup>st</sup>. That the represented Company (hereinafter the Contractor) has contracted with ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. PLANTA DE SAGUNTO (AMS), the carrying out execution of works or the provision of services.

2<sup>nd</sup>. That, in addition to the general contracts signed with AMS and others that Could be signed in the future, accepts the inclusion of the following

#### **STIPULATIONS:**

1<sup>st</sup>. The Contractor, according to the Health & Safety Spanish Legislation in force, informed the AMS H&S Department about the designated persons in charge of Safety issues.

#### **2<sup>nd</sup>. HEALTH&SAFETY RESPONSIBILITY**

The Contractor assumes the solidary responsibility of coordination with AMS in the Health & Safety matters, regarding the Contractor employees, the ones belonging to subcontracted companies that the Contractor may contract and other third party employees that could result affected by its activity.

The Contractor confirms that has received the AMS internal Procedure 41.09 Coordinación en Seguridad con Empresas Contratistas y el Pliego de Condiciones de Prevención (H&S Coordination with Contractors and the H&S specifications) declaring the acceptance of its contents and the commitment of fulfilling and pursue the fulfilling of these regulations, in a special way those related with the training and information of the employees under the responsibility of the Contractor.

#### **3<sup>rd</sup>. PENALTY IN CASE OF HEALTH&SAFETY VIOLATION**

The Contractor accepts the penalties detailed in the 41.09 AMS Procedure concerning the violations of the Health & Safety issues.

And, in conformity, the Contractor representative signs this document here below, (place) \_\_\_\_\_ in (date)\_\_\_\_\_.

 <b>ArcelorMittal</b> Planta de Sagunto	<u><b>PROCEDIMIENTO</b></u>	<b>REFERENCIA:</b> <b>41.09</b> <b>PÁGINA:</b> <b>ANEXO 2</b>
<b>CRITERIO:</b> <b>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	<b>REVISION:</b> <b>4</b> <b>FECHA DE APLIC.:</b> <b>10 - 04 - 17</b>

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE.

El presente PLIEGO DE CONDICIONES tiene por objeto fijar las obligaciones que en materia de Prevención de Riesgos Laborales deben de cumplir todas las empresas, contratistas o subcontratistas que, a través de un contrato de obras o servicios realicen su actividad en el centro de trabajo de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. PLANTA DE SAGUNTO (AMS), o en otros centros cuando actúan por cuenta de AMS.

**I. CONDICIONES GENERALES**

- La empresa contratista y su personal son responsables solidarios del cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y de la adopción y puesta en práctica de las medidas preventivas pertinentes, así como de las consecuencias que se deriven de su incumplimiento, tanto en lo que se refiere a la actividad por ella contratada como a las que, a su vez, pudiera subcontratar con terceros. A tal efecto, antes de comenzar los trabajos, el Contratista solicitará a AMS la información necesaria para valorar los riesgos correspondientes a los trabajos objeto de la contrata. En función de la información anterior, la empresa contratista pondrá, a disposición de AMS, un Plan de Seguridad y Salud que incluya los aspectos preventivos de los trabajos a desarrollar.
- La empresa contratista y su personal son responsables del cumplimiento de la Política Medioambiental de AMS y de los Procedimientos que les afectan del Sistema de Gestión Medioambiental, procediendo a la correcta segregación y retirada de los residuos generados en los trabajos, con arreglo a la información recibida.
- ◆ AMS no aceptará reclamación alguna de las empresas contratistas por pérdidas de tiempo, debidas a interrupciones del trabajo motivadas por el incumplimiento, por parte de su personal, de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
- ◆ Para la correcta coordinación de los trabajos, tanto AMS como la contratista, designarán a un responsable por cada parte (sin perjuicio de la designación del coordinador de Seguridad) para que actúen como interlocutores durante el tiempo de vigencia del contrato.
- ◆ La empresa contratista certificará, antes del inicio de la actividad, que el estado de salud de los trabajadores es compatible con el puesto de trabajo a desempeñar. Así mismo, en el Plan de Seguridad y Salud antes mencionado, se incluirán las medidas de emergencia aplicables a sus empleados, en caso de accidente (nombre de la Mutua correspondiente, dirección del centro asistencial más próximo, número de teléfono del mismo, etc.).
- ◆ Los equipos de trabajo y los de protección individual utilizados por los trabajadores de la empresa contratista deberán estar debidamente certificados. Todas las actuaciones (capacitación del personal para su uso, formación, adecuación a los trabajos, revisiones y controles, etc.) referentes al uso de estos equipos se atenderán a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997 y R.D. 773/1997 sobre equipos de trabajo y equipos de protección individual, respectivamente, y serán responsabilidad de la empresa contratista.
- ◆ La empresa contratista instalará los medios de protección colectiva necesarios para la realización de los trabajos. De la adecuación, mantenimiento y correcto uso de los mismos se responsabilizará el personal de la empresa contratista.
- ◆ Respecto a los sistemas de protección colectiva instalados por AMS o por otras

 <b>ArcelorMittal</b> Planta de Sagunto	<u><b>PROCEDIMIENTO</b></u>	<b>REFERENCIA:</b> <b>41.09</b> <b>PÁGINA:</b> <b>ANEXO 2</b>
<b>CRITERIO:</b> <b>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	<b>REVISION:</b> <b>4</b> <b>FECHA DE APLIC.:</b> <b>10 - 04 - 17</b>

empresas contratistas que pudieran estar trabajando en el centro de trabajo, la empresa contratista se responsabilizará de su correcto uso, así como de solicitar la autorización pertinente del responsable de AMS cuando sea necesario manipular alguno de ellos.

- ◆ La empresa contratista se compromete a la correcta utilización y conservación, por parte de su personal, de las instalaciones del centro de trabajo y, en especial, de la higiene y bienestar.
- ◆ En el caso de que a AMS le fuera impuesta alguna sanción por parte de la autoridad laboral, como consecuencia del incumplimiento de medidas preventivas por parte del personal de la empresa contratista, AMS se reserva el derecho de emprender contra la empresa contratista las acciones legales oportunas.
- ◆ Independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, en el caso de incumplimiento de medidas de prevención por parte de la empresa contratista, AMS podrá imponer a la empresa contratista una penalización económica hasta una cuantía máxima de 4000 Euros. En el caso de reiteración en el incumplimiento de dichas medidas por parte de la empresa contratista, AMS quedará facultada para retener los pagos y las certificaciones en curso, así como para resolver el contrato sin que la empresa contratista tenga derecho a indemnización alguna. Además, AMS podrá reclamar a la empresa contratista los daños y perjuicios que por tal incumplimiento puedan derivarse.

## II. DEBER DE COMUNICACIÓN

### a) Fase de oferta

El contratista viene obligado a comunicar en su oferta:

1. Actividad principal con expresión del epígrafe de su licencia fiscal.
2. Riesgos derivados de la realización de las obras o servicios en los locales o centros de AMS en atención a la actividad que se desarrolla en los mismos y forma de control prevista.
3. Número de trabajadores previstos en la intervención y estructura organizativa durante la realización de los trabajos.
4. Sistema de gestión de la prevención previsto durante la realización de los trabajos.
5. Necesidades a cubrir por AMS, incluidas áreas de servidumbre en su caso.
6. Subcontratación prevista con indicación del nombre y actividad de la empresa Subcontratada y número de trabajadores que tienen previsto intervenir.
7. Cuando sea exigible reglamentariamente, certificado de profesionalidad de los trabajadores que van a intervenir.

### b) Fase de ejecución

#### b.1) Previo al inicio de la actividad

Antes de iniciar su actividad en el centro de trabajo, el contratista deberá comunicar por escrito al responsable de AMS de la contrata lo siguiente:

1. Confirmación de los datos facilitados durante la fase de oferta acerca de todos los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
2. Plan de Seguridad específico.
3. Responsable del contratista en las instalaciones de ArcelorMittal donde se llevará a efecto la obra o servicio.

 <p data-bbox="523 145 635 197">Planta de Sagunto</p>	<p data-bbox="794 129 1125 168"><b><u>PROCEDIMIENTO</u></b></p>	<p data-bbox="1279 85 1460 114">REFERENCIA:</p> <p data-bbox="1337 118 1402 143">41.09</p> <p data-bbox="1315 147 1425 172">PÁGINA:</p> <p data-bbox="1310 176 1430 206">ANEXO 2</p>
<p data-bbox="197 226 323 250">CRITERIO:</p> <p data-bbox="252 264 619 336" style="text-align: center;"><b>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b></p>	<p data-bbox="715 230 1206 338"><b>NORMA DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b></p>	<p data-bbox="1305 226 1437 250">REVISION:</p> <p data-bbox="1362 255 1380 280">4</p> <p data-bbox="1254 284 1485 313">FECHA DE APLIC.:</p> <p data-bbox="1302 318 1437 347">10 - 04 - 17</p>

4. Coordinador de seguridad.
5. Coordinador de Medio Ambiente en su caso.
6. Delegados de Prevención en su caso.
7. Relación de trabajadores, previamente acreditados por AMS, que van a participar en los trabajos.
8. Certificados que acrediten estar al corriente en cumplimiento de sus obligaciones en Materia Laboral, de Seguridad Social, respecto al personal que destine a los trabajos o servicios contratados, y fiscal respecto a la empresa.

b.2) Durante la fase de ejecución de las obras o servicios.

Durante la realización de los trabajos, el responsable del contratista comunicará por escrito al responsable del trabajo de AMS:

1. Cualquier cambio significativo en la actuación por parte del contratista que pueda afectar a la seguridad y salud de sus trabajadores o de los trabajadores del centro en el que realiza su trabajo. En el escrito se harán constar las necesidades, en orden a la seguridad y salud de los trabajadores de la Contrata y de AMS, que implica tal cambio.
2. Cualquier incidente durante la realización de la obra que afecte o pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores ya sea de la Contrata o de AMS.
3. Cualquier accidente que sufra un trabajador del Contratista. En el escrito de comunicación se harán constar las circunstancias del accidente, resultado de las lesiones, causas y acciones tomadas en relación con el mismo.
4. Aportación periódica por el contratista (cada 3 meses), de Certificados emitidos por la Administración competente, justificativos de estar al corriente en las obligaciones de materia Laboral, Seguridad Social y Fiscal.

### **III. ACTUACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO**

1. Antes de iniciar los trabajos, el responsable por parte Contratista, junto a su coordinador de seguridad, en su caso, deberá visitar en compañía del responsable de la obra por parte de AMS la zona en la que se va a efectuar la tarea. En esta visita se delimitará el área decidiendo si resulta conveniente por seguridad una delimitación física (acordonado, cerramientos, barandillas, etc.). Así mismo, durante la visita se procederá a definir el tipo de señalización de seguridad que se deberá utilizar mientras dure la obra o servicio y los lugares en los que ha de estar situada. De igual forma se procederá a definir los EPI de uso obligatorio para acceso y permanencia en la zona delimitada.
2. Ningún trabajo de obra de construcción podrá comenzarse sin contar con el Plan de seguridad y salud en el trabajo (conforme al art. 7 del R.D. 1627/1997) en caso de ser preceptivo y sin la reunión previa de coordinación entre los responsables de los contratistas intervinientes en la obra y personal de AMS.
3. En la reunión de coordinación, los contratistas presentarán la planificación de las tareas con indicación de las medidas de seguridad que se han de adoptar. No se iniciará ninguna actividad sin que se hayan adoptado las medidas de seguridad previstas en la planificación de las tareas.
4. El contratista solicitará al responsable de AMS la determinación de las actividades incompatibles de simultanear durante la ejecución de la obra reflejando por escrito la prohibición de realizar de forma simultánea ninguna actividad que resulte incompatible.

 <b>ArcelorMittal</b> Planta de Sagunto	<u><b>PROCEDIMIENTO</b></u>	<b>REFERENCIA:</b> <b>41.09</b> <b>PÁGINA:</b> <b>ANEXO 2</b>
<b>CRITERIO:</b> <b>PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	<b>NORMA DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD CON EMPRESAS CONTRATISTAS</b>	<b>REVISION:</b> <b>4</b> <b>FECHA DE APLIC.:</b> <b>10 - 04 - 17</b>

5. Todo el personal que vaya a realizar trabajos por parte del contratista, deberá tener la cualificación adecuada para ello, contando, en su caso, con los certificados oficiales debidamente actualizados.
6. Todo el personal que intervenga en los trabajos deberá haber recibido la formación e instrucciones particulares respecto al trabajo que realiza para la empresa en especial en todo lo relacionado con la seguridad y salud.
7. Todo el material y equipos, tanto de protección como para la ejecución de trabajos, que utilice el contratista durante la realización de la obra o servicio contratados, deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, debiendo estar a disposición de la empresa contratante los certificados que acrediten tal cumplimiento.
8. Todos los trabajadores que realicen su trabajo en un centro de empresa o por cuenta de éste, llevarán la indumentaria adecuada al trabajo que realizan, en estado de conservación limpieza y decoro apropiado.
9. Todo el personal que realice su trabajo en un centro de la empresa o por cuenta de éste se encontrará claramente identificado así como sus vehículos y equipos que utilicen mientras se encuentran en la empresa.
10. Si algún trabajador de los que trabajan por cuenta del contratista sufriera un accidente durante el trabajo, será atendido en primeras curas por el personal sanitario de AMS presente en el centro de trabajo 24 h., bien acudiendo el trabajador hasta el puesto de socorro de AMS, bien desplazándose el sanitario hasta el lugar del accidente. Esta asistencia médica se entiende prestada por razones puramente humanitarias sin que, en ningún caso, el contratista pueda ampararse en tales atenciones, para exonerarse de sus obligaciones que en materia de accidente o enfermedad tiene que tener respecto de los trabajadores que dependan o actúen por cuenta de ella. A este respecto, deberá mantener al día las cuotas de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguros de Accidentes de Trabajo.

Todos los trabajadores conocerán:

- Nombre de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional a que se encuentra suscrita su empresa.
- Centro sanitario al que debe ser trasladado en caso de necesidad.

Catálogo General de Sanciones (AM FCE )					
Reglas de Oro de la Seguridad	Principio	Incumplimientos leves y moderados	Incumplimientos graves	Incumplimientos muy graves	
Sanción en €		200	2000	4000	
1	<b>Política de AM sobre Alcohol/Drogas</b>	Vendré a trabajar en perfectas condiciones	No aplicable	Test de Alcohol/Drogas resulta positivo	Permanecer en el trabajo visiblemente bajo la influencia de alcohol o drogas
2	<b>Trabajos en altura</b>	Usaré protección colectiva o protección individual anticaídas para todo trabajo realizado a más de 1.8 m de altura	No realizar una inspección inicial antes de empezar el trabajo	No estar anclado en sitios donde se requiere o hay posibilidad de hacerlo	No usar el arnés
3	<b>Consignación (aislamiento)</b>	Seguiré el procedimiento de consignación/bloqueo cuando trabaje con maquinaria/instalaciones	*Incumplimiento administrativo * Uso de un tipo de candado incorrecto *Incumplimiento de las normas y procedimientos de cero energía	No aplicable	*Cortar o retirar un candado de otro trabajador sin seguir los procedimientos de desbloqueo establecidos *No realizar la consignación inicial o el test de arranque, o no colocar el candado
4	<b>Espacios confinados</b>	Seguiré el procedimiento de trabajos en espacios confinados tanto antes de entrar como durante toda la realización del trabajo	Incumplimiento administrativo	*No realizar un test de la atmósfera del espacio confinado # Salir de un espacio confinado sin avisar *Entrar en un espacio confinado sin la presencia de un stand-by person.	*Entrar en un espacio confinado sin un detector de gas. *Realizar trabajos sin un equipo para evacuar eventualmente a una persona del espacio confinado
5	<b>Grúas y elevación de cargas</b>	Respetaré las normas de elevación de cargas y nunca permaneceré cerca o bajo una carga suspendida	* No inspeccionar el equipo o útil de elevación antes de usarlo * Utilizar como enganchador a un trabajador no formado	* Usar los equipos de elevación de forma negligente (grúa, polipasto, poleas...) * Dirigir una elevación de carga sin un plan de elevación firmado y comunicado * Uso de grúas por empleados que no poseen la acreditación apropiada	* Usar un equipo o útil de elevación defectuoso de forma consciente. * Pasar bajo una carga suspendida en cualquier caso * No respetar el cono de seguridad
6	<b>Vehículos y su conducción</b>	Respetaré todas las normas de tráfico y siempre usaré el cinturón de seguridad en un vehículo móvil	*No respetar el límite de velocidad *Usar vehículos que no pasaron la ITV o revisión de mantenimiento *No respetar las rutas establecidas en los viales de planta *Conducir vehículos o maquinaria móvil por empleados que no poseen la acreditación necesaria.	* Causar daños mecánicos, estructurales o superficiales al vehículo o edificios. * No respetar la señalización vial y semáforos * No usar un cinturón de seguridad de forma adecuada (3 puntos de fijación) * No colocar balizas o conos de alta visibilidad para delimitar la zona de trabajo del vehículo	* Conducir un vehículo de forma imprudente ocasionando un peligro * Usar el teléfono móvil mientras se conduce un vehículo * Adelantamientos indebidos o sin señalizarlos adecuadamente
7	<b>Seguridad ferroviaria</b>	Respetaré la prioridad del ferrocarril y permaneceré fuera de las zonas próximas a las vías cuando no se han tomado las medidas preventivas adecuadas	No aplicable	No aplicable	* Conducir el ferrocarril sin la acreditación necesaria * No respetar la prioridad del ferrocarril en las instalaciones * Cruzar un paso a nivel con el semáforo en rojo
8	<b>Sistemas y dispositivos de seguridad</b>	No desactivaré los dispositivos de seguridad	*Atravesar una cinta de balizamiento (roja-blanca) sin autorización	* Deshabilitar o ignorar un dispositivo de seguridad (resguardos, botones de enclavamiento, pulsadores de emergencia, cinturones de seguridad, etc.)	No aplicable
9	<b>Realización de los trabajos</b>	Trabajaré respetando las normas y protegiendo a mis compañeros durante la ejecución de los trabajos.	Incumplir el procedimiento de acceso a planta (intentar acceder sin pase o suplantando la identidad de otra persona con pase)	* Ausencia de un trabajador designado para supervisión constante de un trabajo (Stand by person) * Realizar trabajos que implican riesgo de incendio sin permiso para Trabajos en Caliente o sin adoptar las medidas preventivas previstas (extintores , mantas ignífugas...)	No aplicable
10	<b>Respeto general de las normas</b>	Respetaré todas las Normas Básicas de Seguridad, estándares y señales, y usaré los EPIs requeridos	Además de las 9 Reglas de Oro precedentes, el trabajador deberá usar los EPIs requeridos para cada trabajo y zona, cumplir todas las normas de seguridad y respetar todas las señales.		